

CAMPUS RURAL 2026

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa
recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE DONOSTIALDEA-BIDASOA, BEHEMENDI
CIF	G-20448049
Persona de contacto	Mikel Zendoia Laskaray
Correo Electrónico de contacto	juankruz@behemendi.eus
Teléfono de contacto	656705244
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL
Breve descripción de ámbito de actividad	Responsable del desarrollo rural en la comarca de Donostialdea y Bidasoa, se lideran todo tipo de proyectos dirigidos a la población rural, tanto públicos como privados. Miembro del grupo Leader del País Vasco, Mendinet

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA n^o1 (una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)

Título de la práctica	Análisis de la vivienda rural en suelo no urbanizable
Descripción de las tareas	La Ley del Suelo del País Vasco da la opción de dividir el caserío en más de una vivienda. Dado que es el ayuntamiento el que la ha de recoger en su PGOU, se propone analizar la situación de los diferentes ayuntamientos de la comarca, y de Gipuzkoa en general, y plantear un modelo que pueda ser utilizados por las ADR para que sea aprobado en los diferentes municipios. El objetivo es obtener un modelo que permita ampliar la habitabilidad del caserío, atendiendo a la normativa urbanística, y conseguir que la generación más joven pueda residir en él de manera independiente
Municipio de realización	IGELDO
Provincia	Gipuzkoa
Nº meses duración de la práctica	3 meses
Horas semanales	40
Perfil de estudiante requerido	Geografía/ Arquitectura
Nombre y apellidos del tutor/a	Juan Cruz Alberdi
Email del tutor/a	Juancruz.alberdi@ehu.eus
Teléfono del tutor/a	656705244
¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	NO
Comentarios adicionales	

COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Campus
Rural



crue
Universidades
Españolas



- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aquí](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Campus
Rural



crue
Universidades
Españolas

